



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 030

14 de abril de 2016

“Por la cual se aprueba la Extensión del programa académico **MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS** de la Universidad del Valle a la Universidad de Nariño”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,

En uso de sus atribuciones legales y en especiales las que confiere el literal b) del artículo 20 del estatuto general, y

CONSIDERANDO :

1. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante el Decreto 1075 de mayo 15 de 2015, reglamenta los registros calificados de los programas académicos de educación superior;
2. Que el Consejo Académico mediante el Acuerdo No. 007 de noviembre 19 de 1996 reglamenta los programas académicos de posgrado;
3. Que el Consejo Académico mediante Resolución No.010 de febrero 9 de 2012, modificó el currículo del programa académico **MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS**;
4. Que el Consejo Académico mediante Resolución No. 071 de mayo 9 de 2013, modificó la resolución No. 010 de febrero 9 de 2012, incluyendo la metodología, la periodicidad, y el cupo máximo del programa académico **MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS**;
5. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 20285 del 28 de noviembre de 2014, resolvió la solicitud de registro calificado del programa académico **MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS**, por el termino de (7) años;

6. Que la Universidad del Valle ofrece desde 2003 el Programa de Maestría en Políticas Públicas con reconocimiento por su calidad a nivel nacional e internacional.
7. Que mediante convenio de cooperación institucional, suscrito el 18 de Agosto de 2015, con el visto bueno del Ministerio de Educación Nacional los Rectores de la Universidad del Valle y la Universidad de Nariño acordaron que la Universidad del Valle acompañará a la Universidad de Nariño para ofrecer la **MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS** coordinada conjuntamente entre la Universidad del Valle y la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Nariño.
8. Que el Decreto 1001 de Abril de 2006 establece como pertinente y viable el ofrecimiento de los Programas de Postgrado en convenio con otras instituciones, así como las Condiciones Mínimas para su Registro Calificado.
9. Que la Universidad del Valle y Nariño han analizado la viabilidad académica y financiera de la extensión del Programa de la Maestría en Políticas Públicas de la Universidad del Valle a la Universidad de Nariño y han presentado el respectivo análisis de condiciones mínimas para su ofrecimiento.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Extensión del programa académico **MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS** adscrito a la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad del Valle a la Universidad de Nariño.

ARTÍCULO 2º. El funcionamiento académico, operativo y financiero de la extensión se regirá por lo establecido en el convenio interinstitucional de cooperación académica entre las Universidades del Valle y Universidad de Nariño mencionado en el considerando No. 7 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. **OFRECIMIENTO DEL PROGRAMA.** El programa académico ***MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS*** adscrito a la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad del Valle con extensión a la Universidad de Nariño, tiene una duración de cuatro (4) semestres, metodología presencial de tiempo parcial, periodicidad de admisión semestral y un cupo máximo de 35 estudiantes.

ARTÍCULO 4º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Consejo Académico, a los 14 días del mes de abril de 2016.

El Presidente,

EDGAR VARELA BARRIOS

Rector

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ

Secretario General